



Pablo Montes

Periodista



Sancionan con 10.000 euros a un padre cuyo hijo creó un perfil falso con la imagen de otro niño

Un padre ha sido sancionado con 10.000 euros porque su hijo, un menor de 13 años, utilizó la imagen de otro niño para crear un **perfil falso de Instagram en el que se publicó un vídeo de carácter sexual**. La Agencia Española de Protección de Datos entiende que el padre, titular de la IP desde la que su hijo publicó, debe responder por un daño generado por no vigilar adecuadamente lo que este hacía en internet.

El caso se origina a raíz de una denuncia que interpone ante la Guardia Civil la madre de la víctima, un niño cuya imagen había sido utilizada por otra persona para crear un perfil de Instagram en el que **aparecía el vídeo de un hombre masturbándose**. Los investigadores requirieron a Meta, empresa a la que pertenece la red social, para que identificase **el momento en el que se había creado la cuenta y la IP desde la que se había realizado**. La compañía informó de que la dirección pertenecía a Digi Spain Telecom que proporcionó la identidad del usuario.

El padre del menor responsable manifestó que **el niño no sabía ni tenía intención de causar daño alguno**, que la infracción no tuvo repercusión social y que apenas duró unas horas. A su juicio, se trataba de “cosas de críos”. La realidad es que el perfil estuvo disponible desde el 4 de febrero hasta el 22 de abril de 2022.

Por un lado, la AEPD recuerda que, como señala la STS ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |